



DECRETO N° 270

REF. : Paralización de Faenas,  
proyecto "Conservación Mirador  
Yelcho"

PUERTO WILLIAMS,

10 Mayo 2016

**VISTOS y CONSIDERANDO :**

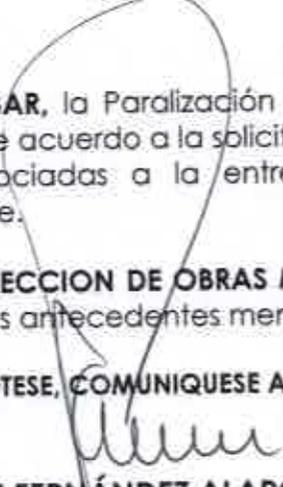
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 19/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 670 que aprueba Contrato del Proyecto Conservación Mirador Yelcho
- El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Contratista Don Rigoberto Castro Cifuentes
- El Acta de entrega de terreno proyecto Conservación Mirador Yelcho.
- El Decreto N° 658 de fecha 30 de noviembre de adjudicación pública del Proyecto Conservación Mirador Yelcho
- Memorándum Interno N° 116 de fecha 12 de mayo de 2016, de DOM a Sra. Alcaldesa solicitando decretar la paralización de faenas del proyecto Conservación Mirador Yelcho
- El Memorándum Interno N° 370 de fecha 12 de mayo de Sra. Alcaldesa a Secretario Municipal solicitando decretar lo que indica.

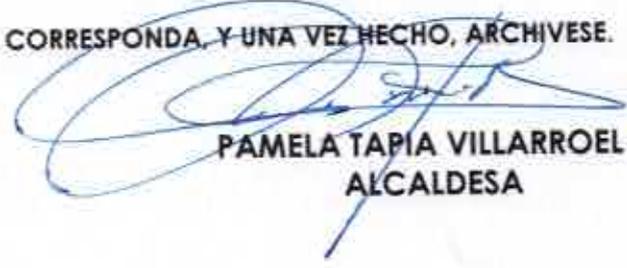
**D E C R E T O :**

1° **APROBAR**, la Paralización de Faenas a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a la solicitud del Contratista don Rigoberto Castro Cifuentes, por las demoras asociadas a la entrega de materiales regionales al proveedor indicado anteriormente.

2° **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**, ordenara la reanudación de las Faenas de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

  
**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
ALCALDESA

DSU / Ra.

**Distribución:**

- Dirección de Obras Municipales
- SECMUN
- Oficina de partes (2) ✓



Municipalidad  
**CABO DE HORNOS**  
Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°  Fecha:   
Remitente:   
Documento:

Descripción:

Destinar a:

Alcaldía	Educación	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Ambiental	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Personal	Social

Para:

Fecha con copia a:  Observaciones:

Archivo de antecedentes:

- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente

Departamento  Fecha:

Se acompaña en respuesta de:  
Orden N°   
Memo N°

\_\_\_\_\_  
Jefe del departamento

Sra. Alcaldesa

Doña Pamela Tapia Villarroel:

Junto con saludarla muy cordialmente y con el fin de mejorar nuestra relación contractual por la obra "Conservación mirador Yelcho", solicito a usted, y según lo conversado con el ITO de la obra, una parálisis de faenas, desde la fecha 01/02/2016 adjunto a usted copias del libro de obras que respaldan la situación generada por demoras de largo plazo en la entrega de materiales, en este caso de madera regional, por parte de mis proveedores, lo cual me causó demasiados problemas en la ejecución de mis actividades, y nulo avance de mis partidas; ya que estos problemas son causados por terceros, solicito a usted este procedimiento recomendado por el ITO.

Esperando la acogida que merece, me despido de usted cordialmente.



RIGOBERTO CASTRO CIFUENTES

CONTRATISTA

RUT: 15.545.123-4

25 de mayo 2010 17  
(Continuación de correo de los estudiantes)

I. 10 a contratista

En vista a tenerse se acuerda con el contratista, disposición de los espacios, con el objetivo de favorecer la integridad estructural de la obra, esto con respecto a que las vigas proyetan horizontalmente, la sujeción de suficiente.

Se ubicarán 8 espacios, 4 por cada extremo, totalizados uniformemente, afirmando la base.

Se ubicará de la misma manera un espacio en el centro del muro, afirmando la base.

Se ubicarán 4 espacios, según planeación, a entregar a la brevedad, del mismo, la nueva disposición de los espacios.

Se toma en consideración la inquietud del contratista de la demora que están tomando los envíos de los materiales, por lo que se solicita se tome un atraso considerable, se examina la situación.

  
Jacobo Soto  
T.T.O



01 02 2016

18

De I.T.O. a Contratista

En visita a terreno se observa que  
evidentemente no llegaron los materiales  
solicitados, por lo que se procederá  
a una paralización de faenas, con el  
fin de no perpetuar el plazo de  
contrato con estos inconvenientes externos.  
Se constata la demora excesiva por parte  
de las proyecciones regionales en la  
entrega de los materiales.

   
Dado bajo el Sr. Roberto Costas

I.T.O.



Puerto Williams, 12 de Mayo del 2016

## MEMORANDUM N° 370

**DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

Por medio de la presente solicito a Ud. Decretar la parálisis de faenas, situación del proyecto "Conservación mirador Yelcho" desde el día 1 de febrero de 2016 la que se mantendrá hasta que solicite la reanudación de las actividades con respecto a la solicitud del contratista, Don Rigoberto Castro Cifuentes. Adjunto memorándum 116/2016

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



PTV/pgs  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secmun ✓  
- Alcaldía

**N° 116 / 2016**

**Memorándum**

**A: SRA. ALCALDESA  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
DON DARÍO SOTO ULLOA**

**Fecha: 12 Mayo del 2016.-**

**Antecedente:** Solicita decretar parálisis de faenas proyecto "Conservación mirador Yelcho".-

---

Estimada Alcaldesa;

Junto con saludarla muy cordialmente, y según la situación del proyecto "Conservación mirador Yelcho", y con respecto a la solicitud del contratista, Don Rigoberto Castro Cifuentes, solicito a usted, decretar la parálisis de faenas, desde el día 1 de febrero de 2016, por demoras asociadas por parte de los proveedores en la entrega de materiales regionales causando problemas en la ejecución y nulos avances en las partidas del proyecto.

Dicha situación contractual se mantendrá hasta que solicite la reanudación de las actividades a usted, cabe mencionar que el presente procedimiento se debió haber solicitado en su momento, por lo que asumo la total responsabilidad en la situación.

Adjunto decreto de adjudicación, contrato, decreto de aprobación de contrato, acta de entrega de terreno, carta del contratista Rigoberto Castro y copias del libro de Obras para su conocimiento.

Sin otro particular, me despido atentamente.

  
**DARÍO EDUARDO SOTO ULLOA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCIÓN**

1. ALCALDÍA
2. DOM



**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 658**

**REF.: ADJUDICACION PÚBLICA**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/11/2015.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- ✓ El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- ✓ Memorandum N°912, de fecha 30 octubre 2015, Alcalde (s) Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- ✓ Memorandum N° 021, de fecha 24 de noviembre 2015, Encargado Departamento Adquisiciones.
- ✓ Informe Comisión Evaluadora licitación 3704-68-LP15
- ✓ Ficha de Licitación N° 3704-68-LP15, Conservación mirador Yelcho, Puerto Williams.
- ✓ Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-68-LP15.
- ✓ La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- ✓ Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

**DECRETO**

- ✓ **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, RIGOBERTO ENRIQUE CASTRO CIFUENTES, R. [redacted], por la compra de "Conservación mirador Yelcho, Puerto Williams", según listado adjunto de licitación N° 3704-68-LP15, por ser el mejor Evaluado en el Informe de Comisión Evaluadora y por ser el más conveniente para el municipio.
- ✓ **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 67.650.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*Mirna Alvarez Bustamante*  
**MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*Jaime Fernández Alarcón*  
**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
 ALCALDE (S)

SCM/LSP/jom  
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-

## ACTA ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 07 de diciembre de 2015, se procede por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a través de la Dirección de Obras Municipales a hacer entrega del terreno para la ejecución del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN MIRADOR YELCHO**" adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 30/11/2015 al oferente, RIGOBERTO CASTRO CIFUENTES, cédula de identidad N° [REDACTED]

Se entregan el terreno correspondiente a intervenir, dándose por entendido que cualquier modificación del proyecto, debe tener vista buena de la Inspección Técnica en Obra.

- |                                  |   |                         |
|----------------------------------|---|-------------------------|
| 1. Fecha Firma de Contrato       | : | 03 de diciembre de 2015 |
| 2. Fecha Acta Entrega de Terreno | : | 07 de diciembre de 2015 |
| 3. Fecha de Recepción            | : | 15 de febrero de 2016   |
| 4. Plazo de Ejecución            | : | 70 días corridos        |

Se deja establecido que el contratista recibe el terreno, sin observaciones:

  
Oferente



  
Andrés Cuevas González  
Director de Obras Municipales  
Municipalidad de Cabo de Hornos



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS  
ALCALDÍA

## CONTRATO

En Puerto Williams, a 03 (tres) días del mes de diciembre del año 2015 (dos mil quince), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad [REDACTED] ambas domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y el Contratista RIGOBERTO CASTRO CIFUENTES, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en calle Austral N° 14.

### **PRIMERO:**

Mediante Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Municipalidad de Cabo de Hornos, adjudicó la propuesta pública denominada "CONSERVACIÓN MIRADOR YELCHO" al oferente, RIGOBERTO CASTRO CIFUENTES, RUT [REDACTED]

### **SEGUNDO:**

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 67.650.000 EXENTO DE IVA, los cuales se dividirán en Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta por el oferente; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado y Visado por Unidad Técnica
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la Inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra en 2 copias formato CD

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

### **TERCERO:**

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 21 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

### **CUARTO:**

El contrato tendrá una vigencia de 70 (setenta) días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

### **QUINTO:**

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 10% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art.12 de las Bases Administrativas.

### **SEXTO:**

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones.



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Secretaría Municipal

REF.: Aprueba Contrato del Oferente del Proyecto FRIL "Conservación Mirador Yelcho Puerto Williams, código BIP N°30376125"

DECRETO N° **670**  
PUERTO WILLIAMS

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL de fecha 29.09.2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Resolución EX (DAC) N° 474 que Aprueba Convenio de Transferencia FRIL de fecha 19/10/2015;
- El Oficio Ord. (DAC) N°1181 de fecha 29.10.2015 remite Resolución Exenta (DAC) N° 474 y Convenio de transferencia de recursos;
- El memorándum N° 826 de fecha 02/11/2015; ordena decretar Convenio de Transferencia FRIL
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 03.11.2015 aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, autoriza a realizar el proceso de licitación pública, y designa comisión evaluadora
- Las bases administrativas, términos técnicos de referencia, planos y sus anexos del proyecto Conservación Mirador Yelcho Puerto Williams, código BIP N°30376125"
- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 27.11.2015;
- El memorándum interno N° 912 de fecha 30.10.2015 de Alcaldía a Departamento de Adquisiciones solicitando adjudicar propuesta pública;
- El Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 30/11/2015 adjudica públicamente al contratista Don Rigoberto Castro Cifuentes, [REDACTED] proyecto "Conservación Mirador Yelcho Puerto Williams, código BIP N°30376125"
- El contrato de fecha 03.12.2015 entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Rigoberto Castro Cifuentes, RU [REDACTED]

### **DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el contrato entre La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa Doña Pamela Tapia Villarroel, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle O'Higgins 184 y Rigoberto Castro Cifuentes, R [REDACTED] 4, domiciliado en calle austral N° 14, Puerto Williams, correspondiente a la

propuesta pública denominada "CONSERVACIÓN MIRADOR YELCHO  
CÓDIGO BIP N° 30376125".

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 67.650.000 EXENTO DE IVA, divididos en Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

2. **DESIGNESE**, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



*Jaime Fernández Alarcón*  
**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Patricia Tapia Villarroel*  
**PATRICIA TAPIA VILLARROEL**  
ALCALDESA

PTV/SEM/JFA/cff  
Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. CARPETA PROYECTO
4. CONTROL
5. SECMLIN
6. PARTES
7. CONTRATISTA
8. GOBIERNO REGIONAL